

**SESIÓN NÚMERO 295  
29 DE NOVIEMBRE DE 2007  
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. José Lema Labadie  
Secretario: Mtro. Luis Javier Melgoza Valdivia

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, a las 17:30 horas del día 29 de noviembre de 2007, inició la Sesión Número 295 del Colegio Académico.

**1. LISTA DE ASISTENCIA.**

El Secretario del Colegio Académico pasó lista de asistencia e informó la presencia de 33 miembros.

**Se declaró la existencia de quórum**

**2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

Al someter a consideración el Orden del Día, el Presidente del Colegio explicó que, de acuerdo con la reglamentación, se trataba de una sesión convocada para el solo efecto de ratificar a los miembros electos para integrar las comisiones dictaminadoras de área, periodo 2007-2009.

Aprobada por el Colegio Académico  
en su Sesión Número 299

Sin observaciones, el Orden del Día fue aprobado por unanimidad.

### **ACUERDO 295.1**

Aprobación del Orden del Día.

#### **3. RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LOS MIEMBROS ELECTOS PARA INTEGRAR LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE ÁREA, PERIODO 2007-2009, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

El Presidente del Colegio indicó que, junto con la documentación para la sesión, se envió la currícula de los candidatos electos por la comunidad académica de la Universidad para integrar las comisiones dictaminadoras de área.

Como metodología de trabajo, dijo, leería los nombres de los miembros titulares y suplentes por cada comisión dictaminadora y si no hubiera observaciones votarían por bloques en el orden presentado por el Comité Electoral, de lo contrario se haría una votación individual. Hubo acuerdo en seguir la metodología propuesta para llevar a cabo la ratificación y sólo en el caso de las dictaminadoras de Ingeniería, Ciencias Biológicas y Ciencias Sociales se solicitó que la votación fuera secreta, para lo cual se entregaron las boletas con los nombres de los candidatos y fungieron como escrutadores la Dra. Roselló y el Sr. Casimiro.

Antes de las votaciones, se indicó que en la relación presentada por el Comité Electoral había un error en los datos de dos miembros. En la Comisión Dictaminadora de Ciencias Básicas, como titular de la Unidad Azcapotzalco, aparecía el Dr. José Luis Flores Moreno y su nombre correcto es "Jorge Luis".

Aprobada por el Colegio Académico  
en su Sesión Número 299

Asimismo, en la de Humanidades el segundo apellido del suplente por la Unidad Cuajimalpa es “Molnar” y no “Molinar”.

Para efectos de la ratificación, a continuación se anota la votación registrada en cada bloque:

**VOTACIÓN**  
Favor/contra/abst.

**I. CIENCIAS BÁSICAS**

DR. JOSÉ ANTONIO EDUARDO ROA NERI	Unanimidad
DR. JORGE LUIS FLORES MORENO	Unanimidad
DR. DELFINO LADINO LUNA	Unanimidad
DR. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ CHAPOU	Unanimidad
DR. FELIPE APARICIO PLATAS	Unanimidad
DR. HIRAM ISAAC BELTRÁN CONDE	Unanimidad
DR. JULIO CÉSAR GARCÍA CORTE	Unanimidad
DR. ISAAC KORNHAUSER STRAUS	Unanimidad
DR. EDUARDO GONZÁLEZ ZAMORA	Unanimidad
DR. SALVADOR ANTONIO CRUZ JIMÉNEZ	Unanimidad

**II. INGENIERÍA**

M. EN C. FRANCISCO CERVANTES DE LA TORRE	19	13	2
DR. ANDRÉS FERREYRA RAMÍREZ	33	0	1
DR. JOSÉ LUIS RANGEL NÚÑEZ	33	0	1
DR. JAVIER RAMÍREZ RODRÍGUEZ	33	0	1
DR. HÉCTOR JIMÉNEZ SALAZAR	31	2	1
DR. JUAN MANUEL ZAMORA MATA	33	0	1

**III. CIENCIAS BIOLÓGICAS**

DR. ALFONSO MAURICIO SALES CRUZ	25	3	1
DRA. ARMIDA LETICIA PACHECO MOTA	21	5	3
DRA. MARÍA DE LOURDES PÉREZ CHABELA	24	3	2
DR. ARMANDO FERREIRA NUÑO	22	5	2
DR. CARLOS ÁLVAREZ SILVA	24	3	2
DRA. LAURA ESTELA CASTRILLÓN RIVERA	21	5	3
DR. HÉCTOR CASTILLO JUÁREZ	20	6	3
DRA. RINA MARÍA GONZÁLEZ CERVANTES	23	3	3
DR. ALEJANDRO CÓRDOVA IZQUIERDO	22	4	3

Aprobada por el Colegio Académico  
en su Sesión Número 299

**IV. CIENCIAS DE LA SALUD**

DR. RUBÉN ROMÁN RAMOS	29	0	7
DRA. ELIZABETH HERNÁNDEZ PÉREZ	29	0	7
DRA. ALDA ROCÍO ORTIZ MUÑIZ	29	0	7
DR. JOSÉ LUIS GÓMEZ OLIVARES	29	0	7
DRA. ELISA VEGA ÁVILA	29	0	7
DRA. NORMA EDITH LÓPEZ DÍAZ-GUERRERO	29	0	7
M.U. ROSA MARÍA NÁJERA NÁJERA	29	0	7
DRA. CAROLINA TETELBOIN HENRION	29	0	7
DRA. NELLY MARÍA MOLINA FRECHERO	29	0	7
MTRA. ADELITA SÁNCHEZ FLORES	29	0	7
DR. SALVADOR GARCÍA LÓPEZ	29	0	7

**V. CIENCIAS SOCIALES**

DRA. LIDIA GIROLA MOLINA	27	5	1
DR. SALOMÓN GONZÁLEZ ARELLANO	29	3	1
DRA. MARÍA DEL ROCÍO GUADARRAMA OLIVERA	30	2	1
DR. CARLOS GARMA NAVARRO	30	1	2
MTRO. HILARIO ANGUIANO LUNA	20	11	2
DR. JOSÉ MANUEL JUÁREZ NÚÑEZ	22	8	3
MTRO. CARLOS ANTONIO GARCÍA VILLANUEVA	23	7	3

**VI. CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS**

MTRO. CRISTIAN LERICHE GUZMÁN	Unanimidad
MTRA. ISABEL FONT PLAYÁN	Unanimidad
DRA. CLAUDIA ALEJANDRA SANTIZO RODALL	Unanimidad
MTRO. JOSÉ MARÍA MARTINELLI BENEDICTO	Unanimidad
MTRO. ALEJANDRO TOLEDO PATIÑO	Unanimidad
DR. ARTURO TORRES VARGAS	Unanimidad

**VII. HUMANIDADES**

DRA. ELVIRA BUELNA SERRANO	Unanimidad
DR. BERNARDO HIPÓLITO BOLAÑOS GUERRA	Unanimidad
DR. RODRIGO GÓMEZ GARCÍA	Unanimidad
DR. RODOLFO RENÉ SUÁREZ MOLNAR	Unanimidad
DRA. MARÍA JOSÉ RODILLA LEÓN	Unanimidad
DRA. MA. DEL CARMEN DE LA PEZA CASARES	Unanimidad
DRA. ANA MA. GUADALUPE AMUCHÁSTEGUI HERRERA	Unanimidad

### VIII. ANÁLISIS Y MÉTODOS DEL DISEÑO

M. EN ARQ. IRMA LÓPEZ ARREDONDO	33	0	1
M.D.I. MA. DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ PRADO	33	0	1
DRA. DIANA GUZMÁN LÓPEZ	33	0	1

### IX. PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO

MTRO. EMILIO MARTÍNEZ DE VELASCO Y ARELLANO	Unanimidad
MTRA. LAURA ELISA LEÓN VALLE	Unanimidad
ARQ. EDUARDO KOTÁSEK GONZÁLEZ	Unanimidad
DRA. MA. DOLORES GONZÁLEZ MARTÍNEZ	Unanimidad
MTRO. JUAN ASCENCIÓN ÁLVAREZ GUTIÉRREZ	Unanimidad
MTRO. FRANCISCO JORGE GUILLÉN GUTIÉRREZ	Unanimidad
MTRO. ENRIQUE BONILLA RODRÍGUEZ	Unanimidad
MTRO. JORGE CASTILLO MORQUECHO	Unanimidad

Al someterse a consideración del Colegio la ratificación de los miembros para la Comisión Dictaminadora de Ingeniería el Secretario del Colegio Académico leyó un escrito dirigido a este órgano colegiado, por medio del cual trece profesores de los diferentes departamentos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco solicitan no ratificar al M. en C. Francisco Cervantes de la Torre como miembro de esta Dictaminadora, en virtud de cinco aspectos que en el mismo se describen. Cabe señalar que todos los escritos leídos durante la sesión obran en el expediente de la misma.

Concluida la lectura de este escrito, se recordó que la revisión cuantitativa se efectúa con base en los votos emitidos por los miembros del personal académico de la Universidad y, la cualitativa, en términos de lo que establece la legislación; sin embargo, se observó que aun cuando el Mtro. Cervantes obtuvo el mayor número de votos, no ha concluido sus estudios de doctorado ni aparecen publicaciones en su currículum, el cual en general parecía no demostrar los elementos que acrediten un perfil idóneo para ser ratificado como dictaminador y evaluar a sus pares académicos.

A solicitud del Mtro. Rocha se concedió la palabra al M. en C. Cervantes, quien amplió la información vertida en su currículum, en particular sobre sus últimas publicaciones. Asimismo, indicó que en dos ocasiones anteriores ha sido miembro de la Dictaminadora de Ingeniería y que al momento de tomar posesión como Jefe del Departamento de Sistemas de su División pensó que tendría tiempo para doctorarse, pero las labores que debía desempeñar en ese cargo se lo impidieron. No obstante, dijo, en fecha reciente presentó su examen predoctoral y para demostrarlo cuenta con el comprobante expedido por la Universidad Autónoma del Estado de México; por tanto, es candidato a doctor y obtendrá su grado a más tardar en el próximo mes de febrero.

Por su parte, el Director de la División de CBI-Azcapotzalco leyó un oficio dirigido al representante del personal académico de su División ante el Colegio Académico, del cual recibió una copia ciega el día 28 de noviembre de 2007 en donde más de cincuenta profesores apoyan al M. en C. Cervantes y al Dr. Ferreyra, también miembro electo de la División, para ser titulares de la Comisión Dictaminadora de Ingeniería durante el periodo 2007-2009.

En cuanto al bloque de candidatos para la Dictaminadora de Ciencias Biológicas, se solicitó que la votación fuera secreta en virtud de que varios miembros a ratificar para esta dictaminadora ya formaban parte de la misma, lo cual se sustentó en el último párrafo de la Adición a la Exposición de Motivos del RIPPPA relacionada con el perfil de los miembros de las comisiones dictaminadoras donde se menciona, entre otros aspectos, que es imprescindible considerar la dimensión ética de los participantes en el proceso de dictaminación y que su trayectoria sea incuestionable.

Respecto de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Sociales, en primer lugar se informó sobre un oficio de la Jefa de la Oficina Técnica del Consejo Académico

de la Unidad Xochimilco donde indica que hubo un error de captura en el grado del Mtro. García Villanueva, el cual ocasionó que en el acta emitida por el Comité Electoral apareciera como doctor y se haría la corrección correspondiente.

En segundo lugar, se leyó un comunicado emitido por varios profesores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, del cual se distribuyó copia, donde expresan sus opiniones acerca del proceso de integración de la Dictaminadora de Ciencias Sociales y sugieren que las comisiones dictaminadoras estén conformadas por profesores del más alto nivel académico y reconocido prestigio, de manera que en su desempeño prevalezcan criterios académicos fundamentados en la experiencia y madurez científica, razón por la cual solicitan al Colegio ratificar a quienes por su experiencia, trayectoria académico-científica y universitaria puedan garantizar una mayor fundamentación, conocimiento y experiencia en la valoración académica de las actividades desarrolladas por los profesores/investigadores de la Universidad.

Al someterse a consideración el bloque de la Dictaminadora de Producción y Contexto del Diseño se discutió ampliamente la decisión del Comité Electoral de excluir a los doctores Antonio Rodrigo Abad y Daniel Casarrubias, pertenecientes a la Unidad Azcapotzalco, de la lista de candidatos electos y declararlos no elegibles como miembros de esta dictaminadora por parte de la Unidad Cuajimalpa, como consta en el acta emitida por el Comité Electoral.

En ese contexto, el Director de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño (DCCD) de dicha Unidad manifestó su extrañeza por tal decisión cuando ambos candidatos siguieron todo el proceso de elección, incluso, recibieron votos, según consta en el acta mencionada, lo cual dejaba sin representación a los profesores de su División ante la referida comisión dictaminadora. Además, dijo, la decisión se tomó sin considerar la opinión emitida por escrito de la Dirección de Legislación Universitaria dependiente de la Oficina de la Abogada

General (OAG), donde se declara que no existía impedimento legal para que los profesores propuestos participaran, aun cuando pertenezcan a una unidad diferente.

Para reseñar lo ocurrido durante el día del escrutinio intervinieron tanto el Secretario del Colegio como la Presidenta del Comité Electoral y algunos de sus integrantes, quienes comentaron que el Comité conoció todos los argumentos a favor y en contra relacionados con esta circunstancia y resolvió declarar no elegibles a los dos profesores señalados debido, principalmente, al espíritu de las reformas al RIPPPA aprobadas el pasado 11 de octubre, en particular la Exposición de Motivos, en el sentido de que el personal académico de la Unidad Cuajimalpa participe tanto en la elección como en la integración de miembros de las nueve comisiones dictaminadoras y, por otro lado, que en la integración de las mismas se preserve el equilibrio en su composición, ya que si el Comité hubiera procedido en otro sentido, esta dictaminadora hubiese quedado con seis profesores de la Unidad Azcapotzalco y dos de la Unidad Xochimilco.

Al respecto, se opinó que el Comité, más que tomar como referencia el espíritu de las reformas, debió asegurarse quien podía ser o no candidato conforme se señala en la legislación, así como en la opinión de la OAG, o bien, dejar la resolución de este caso al Colegio Académico porque, finalmente, fue una decisión de los profesores de Cuajimalpa de ser representados por los profesores propuestos, así como en el derecho de los dos candidatos a participar, quienes cumplían los requisitos y modalidades establecidas en la convocatoria, donde no se aclara que los profesores deban estar adscritos a una unidad determinada. Por tanto, se propuso que primeramente el Colegio Académico ratificara o no la decisión tomada por el Comité Electoral.

En relación con el espíritu de las reformas aludidas, se observó que cuando fueron aprobadas no se percibieron varios aspectos que ahora surgían y debían

atenderse. Uno de ellos es que a la Unidad Cuajimalpa le interesa incorporar profesores a las comisiones dictaminadoras que garanticen un proceso de dictaminación de calidad sin importar de dónde provengan, el problema radica en una representación desigual por unidades en términos numéricos, y si las comisiones no se integran en su totalidad conforme a la nueva reglamentación, se complicaría el proceso de dictaminación.

En ese contexto, se solicitó al Colegio Académico aprobar un transitorio para tener un periodo de excepción en tanto no se den las condiciones necesarias para que las reformas entren totalmente en vigor, lo cual implicaría interpretar la legislación como se hizo en la OAG, en términos de dar cabida a la participación de profesores de otras unidades; de otro modo habrá comisiones dictaminadoras incompletas por un periodo largo. Al respecto, se leyó un párrafo del oficio de la OAG que dice textualmente: *“Es importante considerar que si bien el personal académico participa en la elección de los miembros de cada una de las comisiones dictaminadoras, esto no implica que una vez ratificado por el Colegio Académico se constituyan en representantes de quien los eligió, ya que los juicios que emitan en el cumplimiento de sus funciones reglamentarias deberán ser objetivos e imparciales y, en todo caso, su compromiso debe ser con la Institución tal como se deriva de la Exposición de Motivos antes señalada”*.

De lo anterior, se concluye que los miembros de las comisiones dictaminadoras no representan a los profesores ni tampoco a las unidades en el sentido corporativo, y esa fue una de las razones por las que la División de CCD seleccionó a profesores con amplia experiencia en la dictaminación y que han desempeñado ese cargo en diferentes momentos. Otra fue que todos los integrantes del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño ocupan actualmente algún cargo y les pareció lícito buscar profesores de otras unidades como integrantes de esta comisión dictaminadora.

Con base en el último argumento, se preguntó para qué solicitó la Unidad Cuajimalpa la incorporación de sus profesores a las comisiones dictaminadoras y se reformara el RIPPPA, si cualquiera es capaz de evaluar de acuerdo con su área de conocimiento. Ahora bien, si de antemano se sabía que no existía el número suficiente de profesores para participar en las comisiones dictaminadoras, en ese momento debió advertirse para que tanto en la aprobación de las reformas como en la propia convocatoria se diera la posibilidad de participación de profesores de otras unidades.

Cuando se solicitó al Colegio formar la Comisión respectiva, la demanda era en dos sentidos: 1) que los académicos de la Unidad Cuajimalpa pudieran votar para elegir, y 2) que se integraran a las comisiones dictaminadoras, por ello la Comisión consideró oportuno, según se indica en la página 21 del acta de la Sesión 292, *“...asegurar que en cada una de las dictaminadoras estuviesen representados los profesores de las cuatro unidades”*. Asimismo, el acuerdo del Colegio en ese punto fue: *“Aprobación de las Reformas al RIPPPA relacionadas con la integración del personal académico de la Unidad Cuajimalpa a las comisiones dictaminadoras”*. En este contexto, se cuestionó por qué si se percataron que no tenían profesores en todos los departamentos para integrarse en las dictaminadoras, optaron por registrar académicos de otra unidad en vez de esperar a que la División tuviera los profesores con los requisitos necesarios para participar.

Ante los cuestionamientos, la Rectora de la Unidad Cuajimalpa señaló que como resultado de la incorporación de dicha Unidad a diferentes aspectos de la vida universitaria, se han requerido varias reformas reglamentarias como en el caso de la integración de las comisiones de planes y programas de estudio o de las propias comisiones dictaminadoras y, sin duda, habrá otras donde la legislación deberá abrirse para admitir a la cuarta unidad. En ese sentido, el interés de la comunidad académica de Cuajimalpa por participar en las comisiones

dictaminadoras se sustenta en el problema de que deben luchar contra el tiempo para la contratación y sin representantes en las dictaminadoras era muy difícil transmitirles sus inquietudes.

Cuando se aprobaron las reformas al RIPPPA, aseveró, era casi seguro que en alguna dictaminadora tendrían problemas para integrar profesores de la Unidad Cuajimalpa porque son muy pocos y los puestos de representación o los cargos administrativos impiden su participación en otros ámbitos. Por tal razón, recordaba al Colegio que estaban frente a un proceso totalmente excepcional y que la Unidad Cuajimalpa está sujeta a muchas presiones.

El asunto de los equilibrios entre las unidades, prosiguió, es algo que permea las discusiones en todos los órganos colegiados; en tal virtud, era necesario aclarar que ni la Unidad Cuajimalpa procedió de mala intención al invitar profesores de otra unidad, ni el Comité Electoral actuó con dolo en la decisión que tomó. Sin embargo, era evidente que cuando el Colegio aprobó las reformas al RIPPPA no analizó suficientemente si esa proporcionalidad de la participación de las diferentes unidades era necesaria o no, y lo sucedido en esta ocasión obedece a dos interpretaciones universitarias: una sustentada en la opinión de la OAG y, otra, en una práctica de muchos años dentro de la Universidad bajo la idea del equilibrio en la participación.

Finalmente, dijo, lo importante es que dos profesores de la Unidad Azcapotzalco fueron expuestos a un proceso que fue desgastante ya que se inscribieron, aparecieron en la lista de elegibles, fueron votados y después se les dijo que no eran elegibles, lo cual no es conveniente se repita porque sienta un precedente negativo para los siguientes procesos.

La Presidenta del Comité Electoral reiteró que ese cuerpo colegiado fue avisado de la situación el mismo día del escrutinio y es importante que a futuro el Comité

Electoral se entere de los problemas por lo menos un día antes de las votaciones para reunirse a analizar las posibles alternativas. En este caso, precisó, estaba la opinión de la OAG, pero el Comité Electoral tomó su decisión con base en el artículo 17 del RIPPPA que a la letra dice: “...*en el área de conocimiento de que se trate, y podrán pertenecer al personal de la Universidad o ser ajenos a él*”.

En ese contexto, el Comité Electoral estuvo de acuerdo en que el adjetivo “ajeno” significaba que la persona viene de fuera de la Universidad y, de no ser así, no hubieran tenido caso las reformas al RIPPPA pues, basados en el área de conocimiento, las dictaminadoras podían continuar su trabajo con miembros de las otras unidades. Obviamente, dijo, el Comité estaba consciente que cualquier decisión sería cuestionada en el Colegio Académico; sin embargo, consideraron que era mejor no exponer a dichos profesores porque de ninguna manera participaron de mala fe, sino al contrario, y de haberlos aceptado corrían el riesgo de no ser ratificados por este órgano colegiado.

De hecho, el representante de los profesores de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco informó que platicó con los mencionados candidatos después del escrutinio para explicarles que la intención del Comité fue cuidarlos, sobre todo porque si no eran ratificados por este órgano podían quedar imposibilitados para participar en los dos siguientes procesos y su actuación de buena fe resultaría contraproducente. En ese sentido, aseguró que no existen reclamos por su parte, pues estaban conscientes de lo que podía suceder.

Se recordó que cuando se analizaron las reformas al RIPPPA fue muy clara la advertencia de que los cambios no solucionarían los problemas fundamentales de la Unidad Cuajimalpa, por lo que la DCCD intentó resolver una parte de la problemática con fundamento en lo expuesto en la Exposición de Motivos de las reformas donde se señala que: “*el propósito fundamental es asegurar la participación de los profesores en la votación y propiciar las condiciones para su*

*representación*”. Entonces, lo importante era aclarar si el Comité Electoral tenía competencia para decidir si los candidatos eran elegibles o no. Aunado a eso, se subrayó que era sumamente grave que el Comité expusiera que conoció la problemática en el último momento porque fue el propio Comité el que publicó la lista de candidatos elegibles y ahí aparecían los dos profesores propuestos por la Unidad Cuajimalpa. De esa forma, se añadió, el punto central es decidir si los dos profesores son elegibles o no, ya que legalmente tienen ese derecho después de que fueron votados.

Obviamente, se indicó, el proceder del Comité Electoral está fuera de cualquier duda, pues la problemática se suscitó a partir de una situación inédita en la Institución que el Colegio deberá resolver de alguna manera pero, definitivamente, no es cuestionando las reformas al RIPPPA que ya son un hecho. Ahora lo importante es resolver dos problemas puntuales, por un lado si jurídicamente no hay impedimento para que estos profesores participen en el proceso, ya que fueron votados en legítimo derecho de ser electos para formar parte de una comisión dictaminadora y, por otro, atender a la brevedad esta situación porque, inclusive, en áreas de conocimiento de otras unidades podría presentarse una situación similar.

Al respecto, se aclaró que el Comité Electoral argumentó su decisión en el penúltimo párrafo del acta en los siguientes términos: *“Los profesores Antonio Rodrigo Abad y Daniel Casarrubias no son elegibles en virtud de que no se cumplió el propósito fundamental de la reforma al RIPPPA aprobada en la Sesión 292 del Colegio Académico, en el sentido de propiciar la integración del personal académico de la Unidad Cuajimalpa a las comisiones dictaminadoras de área”*. De ese argumento central se desprendieron otros como el del equilibrio pero, se reiteró, el riesgo era que los profesores no fueran ratificados.

Ahora bien, se dijo, la OAG es la instancia de consulta encargada de interpretar la legislación universitaria, mientras que el Colegio Académico tiene como una de sus competencias deliberar y resolver en asuntos legislativos tanto para su aplicación como para la propia construcción de la legislación y, en ese sentido, en el seno del Comité Electoral se dio una discusión universitaria donde se conocieron puntualmente todas las alternativas e implicaciones y, al no alcanzar una solución óptima al problema, resolvió preservar lo señalado en la Exposición de Motivos en cuanto a la noción de equilibrios que forma parte de la vida cotidiana de la Universidad, así como cuidar a estos profesores que actuaron de manera solidaria.

El Presidente del Colegio añadió que es fundamental reconocer que los cambios legislativos aplican en general para todos los ámbitos de la Universidad y, ante una situación inédita que es la creación de una unidad, surge la necesidad de hacer cambios legislativos.

En este contexto, dijo, las reformas legislativas para incorporar a los académicos de la Unidad Cuajimalpa en las comisiones dictaminadoras también tuvieron un carácter muy particular y al discutirlos no se advirtieron ciertos problemas que hoy se evidenciaron. Desde luego no hubo mala intención por parte de nadie y, en ese sentido, el Comité Electoral sólo alertó sobre el motivo de uno de los cambios legislativos que era encontrar el equilibrio en la participación de miembros de las diferentes unidades en las comisiones dictaminadoras, lo cual no se da con la elección de dos profesores más de la Unidad Azcapotzalco.

Finalmente, advirtió, es el Colegio Académico el que debe resolver esta situación donde, por una parte, se advierte que la propuesta de los dos profesores de Azcapotzalco no cumple el espíritu de las reformas al RIPPPA y el Comité así lo hizo notar y, por la otra, también es posible considerar lo expresado por la OAG.

Después de escuchar los distintos argumentos, se indicó, será difícil emitir un voto con claridad porque había razones entendibles y, por lo tanto, debían tener mayores elementos de análisis para normar un criterio. El espíritu de las reformas se complementa con un principio de equilibrio por áreas de conocimiento y unidades de donde se deriva que quienes fueron elegidos por la Unidad Cuajimalpa para pertenecer a la comisión dictaminadora debieron ser profesores de la misma Unidad. Ahora bien, en la Exposición de Motivos aparecen dos condiciones y se cumplió la de permitir la participación del personal académico de la Unidad Cuajimalpa en la elección de miembros para las comisiones dictaminadoras, pero la de propiciar su integración a éstas sólo fue de manera parcial, ahí es donde se requiere ponderar cuál de estas dos condiciones importa más para centrar la discusión.

Otro aspecto de fondo que debe considerarse es si la resolución del Comité Electoral es de carácter definitivo, desde el punto de vista legal, pues con dicha resolución podría cuestionarse todo el proceso porque los dos profesores de Azcapotzalco cumplieron las etapas anteriores y después se les descalificó. En este sentido, el Colegio Académico podría reponer el procedimiento con una convocatoria donde se especifique lo conducente e integrar esta Dictaminadora con base en un consenso universitario más fuerte.

Con esta última intervención, señaló el Secretario, el Colegio podía ubicar el tema en su justa dimensión y tomar decisiones apropiadas, porque el segundo objetivo de la reforma en cuanto a la integración de los profesores de Cuajimalpa a las comisiones dictaminadoras, se logró de manera parcial como se aludió, porque de los nueve departamentos de la Unidad Cuajimalpa, ocho se integraron a las dictaminadoras, lo cual sugiere que desde el punto de vista de la motivación de esa Unidad, el objetivo fue satisfecho, pues sólo en un departamento se presentó esta circunstancia debido al número de profesores que lo conforman.

Es difícil, se aceptó, que cuando se ratifican los miembros electos se complete la integración de titulares y suplentes de todas las comisiones dictaminadoras, y en este proceso faltarían varios titulares y un buen número de suplentes de las cuatro unidades; por tanto, lo más conveniente sería volver a convocar para cubrir las vacantes en el corto plazo.

Se insistió en que primero debían aclararse dos aspectos. Uno relativo a la decisión del Comité Electoral porque se afecta el derecho de personas que aceptaron participar en el proceso y fueron votadas, por lo cual el Colegio debía decidir si eran o no elegibles. En el caso que no lo fueran, la ratificación se haría con las personas señaladas en el acta, de lo contrario los profesores se integrarían al listado para, en su caso, ser ratificados.

Antes de decidir sobre lo anterior, el Secretario del Colegio reiteró que tanto la resolución del Comité Electoral como la solicitud de la División de CCD no pueden cuestionarse porque actuaron y aplicaron su juicio con el espíritu universitario más sano y, probablemente, el Colegio no encontraría una solución óptima.

Acto seguido, se sometió a votación si los dos profesores propuestos por la Unidad Cuajimalpa se integraban al resto de los candidatos a ser electos para la Dictaminadora de Producción y Contexto del Diseño y el resultado fue: 12 votos a favor, 12 en contra y 6 abstenciones.

Debido al empate, lo procedente era emitir otros argumentos antes de realizar una segunda votación. En tal virtud, la Rectora de la Unidad Cuajimalpa aceptó que era prácticamente imposible llegar a un acuerdo porque las posiciones estaban muy divididas, lo cual hacía factible la hipótesis de que si los profesores se integraban a la lista de candidatos no alcanzarían el número suficiente de votos para ser ratificados y estarían en riesgo de quedar excluidos para participar

en los dos próximos procesos como lo previó el Comité Electoral. Ante tal circunstancia, propuso ratificar sólo a los otros candidatos electos y que el Comité Electoral realice a la brevedad un proceso para completar la integración de las nueve dictaminadoras.

En ese sentido, también se advirtió que los profesores fueron enterados de la situación y lo correcto era consultarlos para saber si aún estaban dispuestos a participar.

No obstante, se reiteró que lo procedente era escuchar los argumentos e ir a una segunda votación y, en caso de un nuevo empate, el Presidente del Colegio Académico decidiría con un voto de calidad.

De esa forma se sometió a votación nuevamente la incorporación de los dos profesores a la lista de los miembros a ratificar y el resultado fue: 12 votos a favor, 15 en contra y 8 abstenciones.

En tal virtud, se procedió a la votación para ratificar a los ocho candidatos que aparecían en la lista entregada por el Comité Electoral, la cual fue aprobada por unanimidad.

El Presidente del Colegio comentó que será necesario realizar un nuevo proceso de elección tanto de miembros titulares como suplentes para completar las comisiones dictaminadoras de área y sería muy importante que la discusión de este día los llevara a esforzarse para cubrir las vacantes, en particular las de la Dictaminadora de Producción y Contexto del Diseño cuidando el equilibrio entre departamentos, divisiones y unidades. Es decir, si las propuestas no pudieran ser de miembros de la propia división o externos a la Universidad, se hagan de tal manera que los resultados mantengan el equilibrio de representación entre las unidades.

## **ACUERDO 295.2**

Ratificación de los miembros electos para integrar las Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico, periodo 2007-2009, en las siguientes Áreas:

### I. CIENCIAS BÁSICAS

*Titulares:*

1. *DR. JOSÉ ANTONIO EDUARDO ROA NERI*
2. *DR. JORGE LUIS FLORES MORENO*
3. *DR. FELIPE APARICIO PLATAS*
4. *DR. HIRAM ISAAC BELTRÁN CONDE*
5. *DR. JULIO CÉSAR GARCÍA CORTE*
6. *DR. ISAAC KORNHAUSER STRAUS*

*Suplentes:*

- a) *DR. DELFINO LADINO LUNA*
- b) *DR. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ CHAPOU*
- c) *DR. EDUARDO GONZÁLEZ ZAMORA*
- d) *DR. SALVADOR ANTONIO CRUZ JIMÉNEZ*

### II. INGENIERÍA

*Titulares:*

1. *M. EN C. FRANCISCO CERVANTES DE LA TORRE*
2. *DR. ANDRÉS FERREYRA RAMÍREZ*
3. *DR. HÉCTOR JIMÉNEZ SALAZAR*
4. *DR. JUAN MANUEL ZAMORA MATA*

*Suplentes:*

- a) *DR. JOSÉ LUIS RANGEL NÚÑEZ*
- b) *DR. JAVIER RAMÍREZ RODRÍGUEZ*

### III. CIENCIAS BIOLÓGICAS

*Titulares:*

1. *DR. ALFONSO MAURICIO SALES CRUZ*
2. *DRA. ARMIDA LETICIA PACHECO MOTA*
3. *DRA. MARÍA DE LOURDES PÉREZ CHABELA*
4. *DRA. LAURA ESTELA CASTRILLÓN RIVERA*
5. *DR. HÉCTOR CASTILLO JUÁREZ*

Aprobada por el Colegio Académico  
en su Sesión Número 299

*Suplentes:*

- a) *DR. ARMANDO FERREIRA NUÑO*
- b) *DR. CARLOS ÁLVAREZ SILVA*
- c) *DRA. RINA MARÍA GONZÁLEZ CERVANTES*
- d) *DR. ALEJANDRO CÓRDOVA IZQUIERDO*

## IV. CIENCIAS DE LA SALUD

*Titulares:*

- 1. *DR. RUBÉN ROMÁN RAMOS*
- 2. *DRA. ELIZABETH HERNÁNDEZ PÉREZ*
- 3. *DRA. ALDA ROCÍO ORTIZ MUÑIZ*
- 4. *M.U. ROSA MARÍA NÁJERA NÁJERA*
- 5. *DRA. CAROLINA TETELBOIN HENRION*
- 6. *DRA. NELLY MARÍA MOLINA FRECHERO*

*Suplentes:*

- a) *DR. JOSÉ LUIS GÓMEZ OLIVARES*
- b) *DRA. ELISA VEGA ÁVILA*
- c) *DRA. NORMA EDITH LÓPEZ DÍAZ-GUERRERO*
- d) *MTRA. ADELITA SÁNCHEZ FLORES*
- e) *DR. SALVADOR GARCÍA LÓPEZ*

## V. CIENCIAS SOCIALES

*Titulares:*

- 1. *DRA. LIDIA GIROLA MOLINA*
- 2. *DR. SALOMÓN GONZÁLEZ ARELLANO*
- 3. *DRA. MARÍA DEL ROCÍO GUADARRAMA OLIVERA*
- 4. *DR. CARLOS GARMA NAVARRO*
- 5. *MTRO. HILARIO ANGUIANO LUNA*
- 6. *DR. JOSÉ MANUEL JUÁREZ NÚÑEZ*

*Suplente:*

- a) *MTRO. CARLOS ANTONIO GARCÍA VILLANUEVA*

## VI. CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

*Titulares:*

- 1. *MTRO. CRISTIAN LERICHE GUZMÁN*
- 2. *MTRA. ISABEL FONT PLAYÁN*
- 3. *DRA. CLAUDIA ALEJANDRA SANTIZO RODALL*
- 4. *MTRO. JOSÉ MARÍA MARTINELLI BENEDICTO*
- 5. *MTRO. ALEJANDRO TOLEDO PATIÑO*
- 6. *DR. ARTURO TORRES VARGAS*

## VII. HUMANIDADES

*Titulares:*

1. *DRA. ELVIRA BUELNA SERRANO*
2. *DR. BERNARDO HIPÓLITO BOLAÑOS GUERRA*
3. *DR. RODRIGO GÓMEZ GARCÍA*
4. *DRA. MARÍA JOSÉ RODILLA LEÓN*
5. *DRA. MA. DEL CARMEN DE LA PEZA CASARES*
6. *DRA. ANA MA. GUADALUPE AMUCHÁSTEGUI HERRERA*

*Suplente:*

- a) *DR. RODOLFO RENÉ SUÁREZ MOLNAR*

## VIII. ANÁLISIS Y MÉTODOS DEL DISEÑO

*Titulares:*

1. *M. EN ARQ. IRMA LÓPEZ ARREDONDO*
2. *M.D.I. MA. DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ PRADO*
3. *DRA. DIANA GUZMÁN LÓPEZ*

## IX. PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO

*Titulares:*

1. *MTRO. EMILIO MARTÍNEZ DE VELASCO Y ARELLANO*
2. *MTRA. LAURA ELISA LEÓN VALLE*
3. *MTRO. JUAN ASCENCIÓN ÁLVAREZ GUTIÉRREZ*
4. *MTRO. FRANCISCO JORGE GUILLÉN GUTIÉRREZ*

*Suplentes:*

- a) *ARQ. EDUARDO KOTÁSEK GONZÁLEZ*
- b) *DRA. MA. DOLORES GONZÁLEZ MARTÍNEZ*
- c) *MTRO. ENRIQUE BONILLA RODRÍGUEZ*
- d) *MTRO. JORGE CASTILLO MORQUECHO*

Sin más comentarios, concluyó la Sesión Número 295 del Colegio Académico a las 20:42 horas del día 29 de noviembre de 2007. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. JOSÉ LEMA LABADIE  
Presidente

MTRO. LUIS JAVIER MELGOZA VALDIVIA  
Secretario

COLEGIO ACADÉMICO

Aprobada por el Colegio Académico  
en su Sesión Número 299